

DECRETO 1688 DE 1981

(julio 3)

por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y se abren unos créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 1981 por \$ 2.967.236.902.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Decreto ley 294 de 1973, está facultado para abrir, en receso del Congreso, créditos adicionales al Presupuesto con la aprobación del Consejo de Ministros y el concepto previo y favorable del Consejo de Estado;

Que el Gobierno Nacional dispone de recursos ordinarios para adicionar el Presupuesto, con el fin de atender gastos de la Administración y adelantar programas de desarrollo económico y social, con base en el superávit fiscal aproximado que liquidó la Contraloría General de la República en 1980 y en la contribución de los bancos y entidades sujetas al control de la Superintendencia Bancaria;

Que para amparar la apertura de créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101, numeral 2, del Decreto ley 294 de 1973, el Contralor General de la República expidió los Certificados de Disponibilidad números 7 de 1981, por valor de \$ 2.867.692.160 y 23 de 1981, por la suma

de \$ 99.544.742;

Que con la apertura de estos créditos no se excede el 25% del total de la Ley de Apropriaciones;

Que el Consejo de Ministros ha autorizado la apertura de los créditos propuestos y el Consejo de Estado ha emitido concepto previo y favorable sobre los mismos;

Que se han cumplido los requisitos legales necesarios para la tramitación de estas operaciones presupuestales,

DECRETA:

Artículo 1º. Adicionase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia fiscal de 1981; en la cantidad de dos mil novecientos sesenta y siete millones doscientos treinta y seis mil novecientos dos pesos(\$ 2.967.236.902) moneda corriente, que con base en los Certificados de Disponibilidad números 7 de 1981, por valor de \$ 2.867.692.160 y 23 de 1981, por la suma de \$ 99.544:742; se incorporan así:

PRESUPUESTO DE RENTAS RECURSOS DE CAPITAL

Ingresos no tributarios.

1. Tasas y multas.

CAPITULO VII

a) Servicios administrativos.

Numeral 35. Contribución de los bancos y entidades sujetas al control de la Superintendencia Bancaria
\$ 99.544.742

Recursos de capital

CAPITULO XII

Recursos del Balance del Tesoro.

Numeral 103. Superávit fiscal, correspondiente a la vigencia fiscal de 1980
2.867,-692.160

Suman los recursos
\$ 2.967.296.902

Artículo 2º. Con base en el recurso de que trata el artículo anterior, ábrense los siguientes créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 1981, así:

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

Contraloría General de la República.

CAPITULO 1

Dirección Superior.

Servicios personales.

Claves: 112 9 11.

Artículo 0056. Bonificación por servicios prestados
1.579.000

Claves: 112 10 11.

Artículo 0057. Prima de servicio
5.762.000

CAPITULO 2

Dirección administrativa.

Servicios personales.

Claves: 112 9 11.

Artículo 0056. Bonificación por servicios prestados
1.571.000

Claves: 112 10 11.

Artículo 0057. Prima de servicio
5.972.000

CAPITULO 3

Dirección técnica.

Servicios personales.

Claves: 112 9 11.

Artículo 0056. Bonificación por servicios prestados

6.680.000

Claves: 112 10 11.

Artículo 0057. Prima de servicio.

21.640.000

CAPITULO 4

Dirección, control posterior.

Servicios personales.

Claves: 112 9 11.

Artículo 0056. Bonificación por servicios prestados

390.000

Claves: 112 10 11.

Artículo 0057. Prima de servicios

608.000

Suman los créditos Contraloría General de la República

\$ 44.202.000

Presidencia de la República.

CAPITULO 1

Dirección Superior.

Servicios personales.

Claves: 111 9

Artículo 0108. Bonificación por servicios prestados
400.000

Claves: 111 10 11.

Artículo 0109. Prima de servicio
607.000

Suman los, créditos Presidencia de la República
\$1.007.000

Departamento Nacional de Estadística

CAPITULO 1

Dirección Superior.

Servicios personales.

Claves: 115 9 11.

Artículo 0207. Bonificación por servicios prestados
\$166.000

Claves: 115 10 11.

Artículo 0208. Prima de servicio

366.000

CAPITULO 2

Información técnico estadística.

Servicios personales.

Claves: 115 9 11.

Artículo 0207. Bonificación por servicios prestados
580.000

Claves: 115 10 11.

Artículo 0208. Prima de servicio
1.263.000

CAPITULO 3

Procesamiento de información.

Servicios personales.

Claves: 115 9 11.

Artículo 0207. Bonificación por servicios prestados 139.000

Claves: 115 10 11.

Artículo 0208. Prima de servicio
285:000

CAPITULO 4

Análisis socio-económicos.

Servicios personales.

Claves: 115 9 11.

Artículo 0207. Bonificación por servicios prestados
152.000

Claves: 115 10 11.

Artículo 0208. Prima de servicio
309.000

Suman los créditos Estadística Nacional\$
3.260.000

Departamento Administrativo del Servicio Civil.

CAPITULO 1

Dirección Superior

Servicios personales.

Claves: 116 10

Artículo 0257. Prima de servicio
141.000

CAPITULO 2'

Dirección Técnica.

Servicios personales.

Claves; 116 10 11.

Artículo 0257. Prima de servicio
138.000

CAPITULO 3

Dirección de Bienestar Social.

Servicios personales.

Claves: 351 10 11.

Artículo 0257. Prima de servicio
61.000

Suman los créditos Servicio Civil

\$340.000

Departamento Administrativo de Seguridad-Nacional.

CAPITULO 1

Dirección Superior.

Servicios personales.

Claves: 1239.11.

Artículo 0305. Bonificación por servicios prestados
1.572.000

Claves: 123,10 11.

Artículo 0366. Prima de servicio
2.619.000

CAPITULO 2

Desarrollo operativo

Servicios personales.

Claves: 123 9 11.

Artículo 0305. Bonificación por servicios prestados
1.400.000

Claves:123 10 11

Artículo 0306. Prima de servicio
2.400.000

CAPITULO 3

Docencia y capacitación.

Servicios personales.

Claves: 313 1011.

Artículo 0306. Prima de servicio

\$150.000

Suman los créditos del Departamento Administrativo de Seguridad

\$ 8.141.000

Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarías.

CAPITULO 1

Dirección Superior.

Servicios personales.

Claves: 116 10 11

Artículo 0408. Prima de servicio

300.000

Suman los créditos DAINCO

\$300.000

Ministerio de Gobierno.

CAPITULO 1

Dirección Superior.'

Servicios personales.

Claves: 121 10 11.

Artículo 1007. Prima de servicio
169.000

CAPITULO 2

Desarrollo comunal.

Servicios personales

Claves: 116 10 11.

Artículo 1007. Prima de servicio
334.000

Suman los créditos Ministerio de Gobierno
\$ 503.000

Ministerio de Relaciones Exteriores,

CAPITULO 1

Dirección Superior.

Servicios personales.

Claves; 113 10 11.

Artículo 1107. Prima de servicio

78.630

CAPITULO 2

Dirección General del Protocolo

Servicios personales.

Claves: 113 10 11.

Artículo 1107. Prima de servicio

30.960

CAPITULO 4

Asuntos consulares e inmigración.

Servicios personales:

Claves: 113 10 11.

Artículo 1107. Prima de servicio

193.880

CAPITULO 5

Subsecretaria de Política Exterior

Servicios personales.

Claves: 11110 11.

Artículo 1107. Prima de servicio
141.128

CAPITULO 6

Asuntos administrativos y culturales.

Servicios personales.

Claves: 113 10 11.

Artículo 1107. Prima de servicio
298.850

Suman los créditos Ministerio, de Relaciones Exteriores
\$ 752.308

Ministerio de Justicia.

CAPITULO 1

Dirección Superior.

Servicios personales.

Claves: 122 10 11.

Artículo 1308. Prima de servicio
301.650'

CAPITULO 2

Dirección Administración Sistema

Penitenciario.

Servicios personales.

Claves 124 10 11.

Artículo 1308. Prima de servicio
3.332.000

CAPITULO. 3

Medicina Legal e Investigaciones Forenses.

Servicios, personales,

Claves: 122,10 11.

Artículo 1308. Prima de servicio
772.120

CAPITULO 4

Comisarías Nacionales de Policía.
Servicios personales.

Claves: 123 10 11.

Artículo 1308. Prima de servicio
186.770

CAPITULO 5

Asistencia Administrativa de la Rama Jurisdiccional.

Servicios personales.

Claves: 122 10 11.

Artículo 1308. Prima de servicio
54.580

Suman los créditos Ministerio de Justicia \$
4.647.120

Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CAPITULO 1

Dirección Superior.

Servicios personales.

Claves: 112 10 11. ,

Artículo 1408. Prima de servicio

165.000

Claves: 112 16 11.

Artículo 1413. Indemnización por vacaciones

500.000

CAPITULO 2

Dirección General de Impuestos Nacionales

Servicios personales.

Claves: 112 10 11.

Artículo 1405. Prima de servicio

12.585.000

CAPITULO 3

Dirección General de Aduanas:

Servicios personales.

Claves: 112 1 11.

Artículo 1408. Prima de servicio

6.295.000

CAPITULO 4

Dirección General de Presupuesto.

Servicios personales.

Claves: 112 10 11.

Artículo 1408. Prima de servicio

965.000

CAPITULO 5

Dirección General de Crédito Público.

Servicios personales

Claves: 112 10.11.

Artículo 1408. Prima de Servicio

225.000

CAPITULO 6

Tesorería General de la República.

Servicios personales.

Claves: 112 10 11. ‘

Artículo 1408. Prima de servicio

165.000

CAPITULO 7

Dirección General de Servicios Administrativos.

Servicios personales.

Claves: 112 7 11.

Artículo 1405. Horas extras y días feriados

1.500.000

Claves: 112 10 11.

Artículo 1409. Prima de servicio

1.090.000

CAPITULO 8

Centro de Información y Sistemas.

Servicios personales.

Claves; 112 1011.

Artículo 1408. Prima de servicio
850.000

CAPITULO 9

Superintendencia Bancaria.

Servicios personales. Claves: 112 2 11.

Artículo 1401, Sueldos del personal de nómina
25.000.000

Claves: 112 7 11.

Artículo 1405. Horas extras y días feriados
600.000

Claves: 112 8 11.

Artículo 1406. Prima de vacaciones
2.325.000

Claves: 112 9 11.

Artículo 1407. Bonificación por servicios prestados
500.000

Claves: 112 10 11.

Artículo 1408. Prima de servicio
3.210.000

Claves: 112 11 11.

Artículo 1409. Prima de navidad

4.300.000

Claves: 112 15 11.

Artículo 1412. Auxilio de transporte

1.400.000

Clave: 112 16 11.

Artículo 1413. Indemnización por vacaciones

1.500.000

Gastos generales.

Claves: 112 35 12.

Artículo 1417. Compra de equipo

500.000.

Claves: 112 36 12.

Artículo 1418. Materiales y suministros

500.000

Claves; 112 37 12.'

Artículo 1419. Impresos y publicaciones

300.000

Claves: 112 38 12.

Artículo 1420. Mantenimiento y seguros

2.200.000

Claves: 1.12 39 12.

Artículo 1421. Servicios públicos

3.352.000

Claves: 112, 40 12.

Artículo 1422. Comunicaciones y transportes

1.500.000

Claves: 112 41 12.

Artículo 1423. Arrendamientos:

4.000.000

Claves: 11242 12.'

Artículo 1424. Viáticos y gastos de viaje

8.000.000

Transferencias.

Claves: 373 71 21.

Artículo 1413. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

212.165

Claves 313 72 21:

Artículo 1432. Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

900.000

Claves: 373 67 22

Artículo 1435. Bienestar social

1.500.000

Claves: 372 63 22.

Artículo 1437. Caja Previsión Social Super bancaria

37.745.577

CAPITULO 10

Superintendencia de Control de Cambios:'

Servicios personales.

Claves: 112 10

Artículo 1408. Prima de servicio

340.000

Suman los crédito Ministerio de Hacienda y Crédito Público

\$ 124.224.742

Ministerio de Defensa Nacional.

CAPITULO 1

Operación administrativa.

Dirección Superior.

Servicios personales.

Claves: 131 10 11.

Artículo 1774., Prima de servicio

37.500.000

Suman los créditos Ministerio de Defensa Nacional

\$ 37.500.000

Policía Nacional.

CAPITULO 1

Servicios policiales.

Servicios personales.

Claves: 123 10 11. Artículo 1854. Prima de servicio 55.032.000

CAPITULO 2

Capacitación personal.

Servicios personales.

Claves:313 10 11.

Artículo 1854. Prima de servicio

3.346.003

CAPITULO 3

Sanidad y asistencia social

Servicios personales.

Claves: 332 10 11.

Artículo 1854. Prima de servicio

1.956.000

Suman los créditos Policía Nacional\$

60.334.000

Ministerio de Agricultura.

CAPITULO 1

Dirección Superior.

Servicios personales.

Claves: 221 10 11

Artículo 1958. Prima de servicio

455.000

CAPITULO 2

Organización campesina.

Servicios personales,

Claves: 221 10 11.

Artículo 1958. Prima de servicio

116.000

CAPITULO 3

Servicios administrativos. Servicios personales

Claves: 221 10 11.

Artículo 1958. Prima de servicio

149.000

Suman los créditos Ministerio de Agricultura

\$ 720.000

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

CAPITULO 1

Dirección Superior.

Servicios personales.

Claves: 117 10 II.

Artículo 2058. Prima de servicio

221.000

Transferencias.

Claves: 372 75 21.

Artículo 2080. Caja Nacional de Previsión Social, aporte del Gobierno

1.000.000.000

CAPITULO 2

Dirección General del Trabajo.

Servicios personales.

Claves: 117 10 11.

Artículo 2058. Prima de servicio 1.330.000

CAPITULO 3

Dirección General de la Seguridad Social.

Servicios personales.

Claves: 32 10 11.

Artículo 2058. Prima de servicio

168.000

CAPITULO 4

Dirección General Servicio Nacional de Empleo.

Servicios personales.

Claves: 117 10 11.

Artículo 2058: Prima de servicio

515.000

CAPITULO 5

Dirección General Administrativa.

Servicios personales.

Claves: 117 10 11.

Artículo 2058. Prima de servicio

117.00

CAPITULO 6

Superintendencia Nacional de Cooperativas.

Servicios personales.

Claves: 26310 11

Artículo 2058. Prima de servicio
\$ 686.000

Suman los crédito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
1.003.037.000

Ministerio de Salud.

CAPITULO 1

Dirección Superior.

Servicios personales.

Claves: 334-1011

Artículo 2157. Prima de servicio
1.077.000

Transferencias.

Claves: 332 77 21.

Artículo 2253. Servicio Seccional de Salud impuesto a los licores Valle
65.000.000

Claves: 832 77 21.

Artículo, 2253. Servicio Seccional de Salud impuesto a los licores— Caldas
36.000.000

CAPITULO 2

Direcciones técnicas

Servicios personales.

Claves: 331 10 II.

Artículo 2157. Prima de servicio

1.311.000

Suman los créditos Ministerio de Salud

\$ 103.388.000

Ministerio de Desarrollo Económico.

CAPITULO 1

Dirección Superior.

Servicios personales.

Claves: 261 10 11.

Artículo 2309. Prima de servicio

197.000

CAPITULO 2

Industria y comercio.

Servicios personales.

Claves: 261. 10 11.

Artículo 2308. Prima de servicio

478.000

CAPITULO 3

Inspección y control de sociedades.

Servicios personales.

Claves:-261. 1011

Artículo 2309. Prima de servicio

750.000

Suman los créditos Ministerio de Desarrollo Económico

\$ 1.425.000

Ministerio de Minas y Energía.

CAPITULO 1

Dirección Superior.

Servicios personales.

Claves: 241 10 11.

Artículo 2457. Prima de servicio
227.000

CAPITULO 2

Fomento de la industria del petróleo.

Servicios personales.

Claves: 243 10 11.

Artículo 2457. Prima de Servicio
169.000

CAPITULO 3

Fomento de la industria minera.

Servicios personales.

Claves: 241.10 11.

Artículo: 2457. Prima de servicio
454.000

CAPITULO 4

Fomento eléctrico nacional.

Servicios personales.

Claves: 252 10 11.

Artículo 2457. Prima de servicio

\$ 20.000

Suman los créditos del Ministerio de Minas y Energía

\$ 870.000

Ministerio de Educación Nacional.

CAPITULO 1

Dirección Superior.

Servicios personales.

Claves: 311 10 11.

Artículo 2558. Prima de servicio

172.000

Transferencias

Claves: 315 80 21.

Artículo-2590. Universidad Nacional de Colombia

170.000.000

CAPITULO 2

Administración Superior.

Servicios personales.

Claves: 311 10 11.

Artículo 2558. Prima de servicio
408.000

CAPITULO 3

Dirección General de Administración e Inspección.

Servicios personales.

Claves: 311 10711.

Artículo 2558. Prima de servicio
649.000

CAPITULO 4

Dirección General de Capacitación y Perfeccionamiento Docente,

Currículo y Medios Educativos.

Servicios personales.

Claves: 311 10 11.

Artículo 2558. Prima de servicio
448.000

CAPITULO 5

Dirección General de Servicios Administrativos.

Servicios personales.

Claves: 311 10 11.

Artículo 2558. Prima de servicio
562.000

CAPITULO 7

Nacionalización de la educación

Transferencias.

Claves 312 80 21.

Artículo 2721 FERR de Antioquia
122.668.000

2722. FER de Atlántico
33.688.000

2723. FER de Bogotá D. E.
180.500.000

2724. FER de Bolívar
26.336.000

2725. FER de Boyacá
43.336 000

2726. FER de Caldas
57.338.000.

2727. FER de Cauca,
18.336.000

2728. FER de Cesar
9.668.000

2729. FER de Córdoba
25.668.000

2730. FER de Cundinamarca
85.000.000

2731. FER de Chocó
2.836.000

2732. FER de Huila
13.336.000

2733. FER de Guajira

4.002.000

2734. FER de Magdalena

9.336.000

2735. FER de Meta

9.000.000

2736. FER de Nariño

46.336.000

2737. FER de Norte de Santander

23.952.000

2738. FER de Quindío

25.000.000

2739. FER de Risaralda

33.336.000

2740. FER de Santander

79.010.000

2741. FER de Sucre

10.336.000

2742. FER de Tolima

23.336.000

2743. FER de Valle

102.230.000

Suman los créditos Ministerio de Educación

\$ 1.156.801.000

Ministerio de Comunicaciones.

CAPITULO 1

Dirección Superior.

Servicios personales

Claves: 281 10 11.

Artículo 3107. Prima de servicio

177.000

Claves: 281 10 11.

Artículo 3107. Prima de servicios

\$ 629.000

Suman los créditos Ministerio de Comunicaciones \$

806.004

Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

CAPITULO 1

Dirección Superior.

Servicios personales.

Claves: 271 10 11.

Artículo 3208. Prima de servicio

1.603.763

CAPITULO 2

Relaciones industriales:

Servicios personales.

Claves: 271 10 11.

Artículo 3208. Prima de servicio

258.800

CAPITULO 3

Administración comercial y financiera.

Servicios personales.

Claves: 271 10 11.

Artículo 3208. Prima de servicio

189.620

CAPITULO 4

Inmuebles nacionales.

Servicios personales.

Claves: 119.1011.

Artículo 3208. Prima de servicio

2.679.220

CAPITULO 5

Estudios y construcción de carreteras.

Servicios personales

Claves: 273 10 11.

Artículo 3208. Prima de servicio

2.031.543

CAPITULO 7

Obras hidráulicas y transporte fluvial.

Servicios personales.

Claves: 274 10 11.

Artículo 3208. Prima de servicio

2.343

Suman los créditos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes

\$ 6.765:343.

Registraduría Nacional del Estado Civil.

CAPITULO 1

Registraduría Nacional del Estado civil

Cedulación

Servicios-personales.

Claves: 121 2 11.

Artículo 3271. Sueldos del personal de nómina

45.079.310

Claves: 121 10 11.

Artículo 3277 Prima de servicio

1.235.000

Gastos generales.

Claves: 121 35 12.

Artículo 3286. Compra de equipo

7.000.000

Claves: 121 38 12.

Artículo 3287. Materiales y suministros

40.000.000

Claves: 121 37 12.

Artículo 3288. Impresos y publicaciones

3.000.000

Claves: 121 38 12.'

Artículo 3289. Mantenimiento y seguros

400.000

Claves: 121 39.12

Artículo 3290. Servicios públicas

331.000

Claves: 121 40 12.

Artículo 3291. Comunicaciones y transportes

2.000.000

Claves: 121 41 12.

Artículo 3292. Arrendamientos

2.000.000

Claves: 121 42 12.

Artículo 3293. Viáticos y gastos de viaje

3.000.003

Claves: 121 60 12.

Artículo 3295. Pago a fotógrafos

2.000.000'

CAPITULO 2

Registraduría Nacional del Estado Civil

---Menores---

Servicios personales.

Claves: 121 10 11.

Artículo 3277. Prima de servicio

\$ 1.040.000

Suman los créditos Registraduría Nacional del Estado Civil

\$ 107.085.310

Rama Jurisdiccional.

CAPITULO 1

Administración Consejo Superior de la Judicatura.

Servicios personales.

Claves:122 2 11.

Artículo 3351. Sueldos personal de nómina
8.938.000

Claves: 122 3 11.

Artículo 3352. Gastos de representación
726.000

Claves 122 7 11.

Artículo 3355A. Horas extras y días feriados.
150.000

Claves: 122 34 11.

Artículo 3364A. Pago de vigencias expiradas por servicios personales
35.000.000

Gastos generales.

Claves: 122 60 12.

Artículo 33,73A. Pago de vigencias expiradas por gastos generales
48.000.000

CAPITULO 2

Administración Corte Suprema de Justicia.

Servicios personales.

Claves: 122 3 11.

Artículo 3352. Gastos de representación
7.499.000

Claves: 122 6 11.

Artículo 3355. Sueldos del personal supernumerario
3.245.000

Claves: 122 7 11,

Artículo 3355A. Horas extras y días feriados
450.000

Claves 12210. 11

Artículo 3358 Prima de servicio
74.000

CAPITULO 3

Administración del Consejo de Estado.

Servicios personales.

Claves: 122.211

Artículo 3351. Sueldos del personal de nómina

8.500.000

Claves: 122 3 11.

Artículo 3352. Gastos de representación

6.299.000

Claves: 122 6 11.

Artículo 3355. Sueldos del personal supernumerario

2.245.000

Claves: 122 7 11.

Artículo 3355A. Horas extras y días feriados

450.000

Claves: 122 10 11.

Artículo 3358. Prima de servicio

221.000

CAPITULO 4.

Administración Tribunales y Juzgados Superiores, Circuito Trabajo Menores; Municipales y Territoriales.,

Servicios personales.

Claves: 122 2 11.

Artículo 3331. Sueldos del personal de nómina

120.000.000

Claves,: 122 10 11.

Artículo 3358. Prima de servicio

40.833.000

Gastos generales

Claves: 122 60 11.

Artículo 3373B. Emergencia Jurídical-Decreto 2588 de 1980

13.300,000

CAPITULO 5

Administración Tribunales y Juzgados Superiores y Distrito Penal Aduanero.

Servicios personales.

Claves 122 10 11.

Artículo 3358. Prima de servicio

787.060

CAPITULO 6

Tribunales Instrucción Criminal.

Servicios personales.

Claves: 122 3 11.

Artículo 3352. Gastos de representación.

115.000

Claves: 122 7 11.

Artículo 3355A. Horas extras y días feriados

180.000

Claves: 122 10 11.

Artículos 3358. Prima de servicio

\$ 6.087.000

Suman los créditos Rama Jurisdiccional

\$ 301.068.006

Total créditos adicionales

\$ 2.967.236.902

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y publíquese:

Dado en Bogotá, D. E., a 3 de Julio de 1981.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Hacienda y Crédito, Público,

Eduardo Wiesner Durán.